



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 780/2024

APRUEBA Y ORDENA PUBLICACIÓN DE LISTADO DE PRESELECCIÓN DE CONCURSO SIRSD-S Nº3 CONSERVACIÓN DE SUELOS, REGIÓN DE ÑUBLE 2024.

Chillán, 23/09/2024

VISTOS:

La ley N° 18.755 Orgánica del SAG; la ley N° 20.412 del SIRSD-S; el D.S. N° 51, de 2011 del Ministerio de Agricultura, reglamentario de dicho cuerpo legal; La resolución exenta N° 464 de 2024 de convocatoria a concurso N° 3 Conservación de Suelos, Región de Ñuble, la resolución exenta N° 503, de 2024, que aprueba las bases respectivas del concurso N°3, Conservación de Suelos, Regional Ñuble 2024; Resolución Exenta N° 413 de 2023 que designa Comisión Revisora todas de esta procedencia; Decreto exento N° 16 de 2024 que fija la tabla de costos para el año 2024; Ley 21.640 de presupuesto del Sector Publico 2024, la ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la resolución N° 7, de 2019 de la Contraloría General de la República; y en la Resolución Exenta RA N° 240/252/2024 que Nombra en Alta Dirección Pública al Director Regional SAG Ñuble.

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad a lo señalado en la normativa vigente y en las bases aprobadas para el concurso, la Comisión Revisora designada mediante resolución exenta N°413/2024 ha procedido a la revisión de las postulaciones del Concurso N°3 Conservación de Suelos, Regional Ñuble 2024.
2. Que, una vez terminada esa revisión, se ha realizado el proceso de admisión, cálculos de bonificación y puntajes en la base de datos oficial del sistema de los postulantes, reglamentariamente habilitados para ese efecto.
3. Que, como resultado de lo anterior, y de las Bases respectivas, se ha determinado el listado de preselección del concurso indicado, correspondiendo aprobación de la nómina mediante acto administrativo correspondiente.

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES
REGIÓN DE ÑUBLE
SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS
Concurso N° 3 Conservación de Suelos Regional Ñuble 2024
Lista N° 1

N°	COMUNA	FOLIO	PRODUCTOR	BONIFICACIÓN	PUNTAJE
1	SAN CARLOS	367480003	CONTRERAS CARO JUAN	\$ 1.810.000	673
2	YUNGAY	367260000	CABRERA JOFRÉ CARLOS EUGENIO	\$ 5.304.613	665
3	SAN CARLOS	369500002	LABRIN SEPULVEDA JUAN CARLOS	\$ 3.536.026	596
4	ÑIQUÉN	369500001	ARAVENA CONCHA OLIVIA DEL CARMEN	\$ 1.815.535	535
5	ÑIQUÉN	369500006	SOTO ASCENCIO JOSE LUIS	\$ 2.719.172	519
6	SAN IGNACIO	369240015	SALAZAR FERIS CESAR RODRIGO	\$ 5.277.516	499
7	SAN CARLOS	369240007	LUARTE SALGADO MARIA FRANCISCA	\$ 10.046.560	447
8	EL CARMEN	369240008	QUINTANA HERRERA VICTOR BENJAMIN	\$ 8.631.059	258
9	PEMUCO	367480005	GUIÑEZ PINO CESAR ALEJANDRO	\$ 8.000.000	210
10	PINTO	368260040	POBLETE FUENZALIDA MARIO CESAR	\$ 2.282.260	208
11	EL CARMEN	368260020	MONTECINOS ARIAS CAROLINA DE LOS A	\$ 1.687.672	205
12	EL CARMEN	368260019	MONTECINOS ARIAS PAULA ANDREA	\$ 1.686.685	205
13	EL CARMEN	368260018	MONTECINOS ARIAS TERESA MARIA	\$ 1.691.904	205
14	EL CARMEN	367480001	AGRICOLA VIVIANA TAPIA RUBILAR E.I.R.L.	\$ 10.300.000	204
15	EL CARMEN	367480004	BALBOA HENRIQUEZ ELEAZAR ANTONIO	\$ 7.839.513	204
16	PINTO	368260031	CORTES ARIAS VICTOR MANUEL	\$ 5.160.053	201
17	PINTO	368260014	TORRES MERINO CRISTIAN ARNOLDO	\$ 3.000.000	196
18	PEMUCO	368260017	SEPULVEDA CONDELL RODRIGO ANDRES	\$ 9.767.152	190
19	CHILLÁN	368260025	ARIAS RIVAS NORMA DE LAS MERCEDE	\$ 1.267.143	179
20	PINTO	368260021	PALMA VILLABLANCA FERNANDO JAVIER	\$ 7.199.241	175
21	PINTO	368260032	VARGAS RODRIGUEZ CRISTIAN ALEJANDRO	\$ 5.332.240	168
22	YUNGAY	368260008	WILDNER BENAVENTE OTTO TOMAS	\$ 9.787.845	138

23	PINTO	367480002	VIELMA CARRASCO SARA ESTELIA	\$ 10.300.000	137
24	CHILLÁN	369240003	BOBADILLA ROJAS FLORENTINO ALFONSO	\$ 8.147.221	98
25	PINTO	368260034	VIELMA CARRASCO EDUARDO ANTONIO	\$ 3.078.720	86
26	SAN IGNACIO	368260027	CASTILLO SALAZAR VICTOR JAVIER	\$ 9.570.568	56
27	ÑIQUÉN	369500009	FUENTES FAUNDEZ JAIME ANTONIO	\$ 2.444.320	41

Lista N° 2

N°	COMUNA	FOLIO	PRODUCTOR	BONIFICACIÓN	PUNTAJE
28	PEMUCO	369240005	GUIÑEZ LAGOS RICARDO EDDO	\$ 7.276.530	811
29	PORTEZUELO	368260038	PULGAR ALVAREZ CARMEN FAVIOLA	\$ 74.320	735
30	ÑIQUÉN	369500003	LABRIN SEPULVEDA JUAN CARLOS	\$ 1.499.136	572
31	YUNGAY	368260004	VALLEJOS FIGUEROA LUIS ERNESTO	\$ 9.508.488	320
32	EL CARMEN	369240014	MERINO MATUS DE LA PARRA HECTOR GERMAIN	\$ 8.346.560	251
33	SAN IGNACIO	369240009	FLORES BUSTAMANTE EDGARD GUSTAVO	\$ 9.346.560	233
34	EL CARMEN	369240010	SALAZAR GUAJARDO IGNACIO EXEQUIEL	\$ 9.346.560	221
35	PINTO	368260012	VIELMA RODRIGUEZ VICTOR ANSELMO	\$ 3.594.971	221
36	EL CARMEN	369240013	SALAZAR ABARZUA ALIDIO EXEQUIEL	\$ 9.346.560	219
37	EL CARMEN	368260022	MONTECINOS ARIAS PAULA ANDREA	\$ 1.616.469	208
38	PINTO	368260041	POBLETE FUENZALIDA MARIO CESAR	\$ 5.603.505	201
39	CHILLÁN	368260035	SANDOVAL VIELMA MANUEL ERNESTO	\$ 9.291.200	198
40	CHILLÁN	368260023	MONTECINOS ARIAS TERESA MARIA	\$ 6.654.656	192
41	PINTO	368260016	PALMA VILLABLANCA FERNANDO JAVIER	\$ 1.563.479	191
42	PINTO	368260006	FONSECA FERNANDEZ RODRIGO EUGENIO	\$ 3.756.575	190

43	PEMUCO	368260005	VIÑUELA COX TOMAS PABLO	\$ 8.613.373	175
44	YUNGAY	368260010	SOCIEDAD AGRICOLA MUÑOZ MIERES LIMITADA	\$ 9.808.538	173
45	PINTO	368260033	VIELMA VASQUEZ EDUARDO ESTEBAN	\$ 8.308.287	171
46	PINTO	368260009	AGRICOLA Y FORESTAL RODRIGO FONSECA FERNANDEZ EIRL	\$ 8.380.714	167
47	PINTO	368260002	VIELMA CARRASCO EDUARDO ANTONIO	\$ 5.631.688	149
48	PINTO	368260039	TORRES JARPA MARCIAL ARNOLDO	\$ 4.944.542	110
49	PINTO	368260029	LAVADO INOSTROZA DIOLIDA DEL ROSARIO	\$ 8.370.367	101
50	PINTO	368260000	TORRES TORRES CARLOS RAMON	\$ 5.599.237	91
51	PINTO	369240006	CERDA ALCALDE MARIA ISABEL	\$ 10.046.560	81
Lista N° 3					
N°	COMUNA	FOLIO	PRODUCTOR	BONIFICACIÓN	PUNTAJE
52	SAN CARLOS	369500000	BADILLA ROJAS NELSO ADELQUI	\$ 6.174.644	493

RESUELVO:

- APRÚEBASE**, el listado de Preselección del Concurso N°3 - Conservación de Suelos, Regional Ñuble 2024, contenido en el Considerando 3° de este acto.
- COMUNÍQUESE**, mediante aviso publicado en el diario La Discusión de Chillán, el día 24 de septiembre de 2024, que dicha información estará disponible para los interesados y el público en general en las oficinas del SAG de esta Región y en la página WEB correspondiente del SAG.
- HÁGASE PRESENTE**, a quienes se consideren perjudicados que podrán solicitar la reconsideración de su situación, por escrito y dentro del plazo de 10 días corridos, contados desde la fecha de la publicación antedicha, esto es, hasta el miércoles 21 de agosto a las 13:00 horas.
- Podrán presentar una solicitud de reconsideración al Director Regional, aportando los documentos que estimen convenientes, el recurso podrá ser presentado físicamente en las oficinas de partes del servicio o vía correo electrónico, en formato PDF a la siguiente dirección de correo electrónico sirsds.nuble@sag.gob.cl
- Tratándose del envío por correo electrónico, la solicitud deberá contener con claridad la información requerida, tal como si se trata de documentos impresos en términos de su legibilidad y firmas, así a modo ejemplar, la documentación podrá enviarse utilizando cualquier casilla de correo electrónico (es decir, el remitente podría no ser necesariamente del agricultor), sin embargo, si debe contener adjunto el recurso escrito digitalizado, el cual, debe encontrarse firmado de puño y letra o con la firma electrónica avanzada del recurrente o representante legal de la persona jurídica de que se trate, lo anterior sin perjuicio de la facultad de conceder poder suficiente a un tercero, el cual deberá constar en El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 Validar en: <https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=159565735&hash=03c02> escritura pública o documento privado suscrito ante notario.



OSVALDO RENÁN ALCAYAGA BENAVENTE
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE ÑUBLE

ROO/PMM/GMR

Distribución:

- Mario Gallardo Peña - Jefe Departamento de Protección y Conservación de Suelo y Aguas - Oficina Central
- Alexis Cristian Zepeda Contreras - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Oficina Central
- Maria Teresa Galdames Valenzuela - Secretaria Ejecutiva SIRSD-S - Oficina Central
- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Oficina Central
- Nicolás Alejandro Guerra Rojas - Encargado (S) Sección de Cambio Climático, Fomento y Proyectos Específicos - Oficina Central
- Nicolás Alejandro Guerra Rojas - Encargado (S) Sección de Cambio Climático, Fomento y Proyectos Específicos - Oficina Central
- Nicolás Alejandro Guerra Rojas - Profesional Sección de Cambio Climático, Fomento y Proyectos Específicos - Oficina Central
- Alvaro Gustavo Peña Solis - Administrativo Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana - Oficina Central
- Juan Alejandro Molina Fuentes - Jefe de Oficina (S) Oficina Sectorial San Carlos - Oficina Regional Ñuble
- Marco Jerónimo Miranda Farías - Jefe de Oficina (S) Oficina Sectorial Bulnes - Oficina Regional Ñuble
- Danol Alexis Quintanilla Guerra - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Chillán - Oficina Regional Ñuble
- José Orozimbo Contreras Muñoz - Encargado Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial San Carlos - Oficina Regional Ñuble
- Roberto Carlos Oyarzo Orellana - Encargado Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Chillán - Oficina Regional Ñuble
- Marcela Paz Ortiz Fierro - Encargada Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Bulnes - Oficina Regional Ñuble
- José Solís Ferrada - Funcionario/a Oficina Sectorial Bulnes - Oficina Regional Ñuble
- Roberto Carlos Oyarzo Orellana - Encargado Regional (S) Unidad de Recursos Naturales - Oficina Regional Ñuble
- María Leontina Caro Caro - Encargada Regional (S) Unidad Administración y Finanzas - Oficina Regional Ñuble
- Roberto Leonardo Cofré Candia - Encargada Regional (S) Unidad Control de Gestión - Oficina Regional Ñuble
- Roberto Leonardo Cofré Candia - Funcionario/a Unidad Control de Gestión - Oficina Regional Ñuble
- Gisela Melita Rodríguez - Encargado Regional Unidad Jurídica - Oficina Regional Ñuble
- Claudia Mabel Ramírez Sepúlveda - Oficina Partes Oficina de Partes - Oficina Regional Ñuble

Región de Ñuble - .



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=164177776&hash=160c2>